

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1971.-

Visto el presente expediente N° 123536/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la licitación pública N° 147/71 realizada con el objeto de proceder a la venta de setecientos setenta y cinco (775) fardos de recortes de papeles -de aproximadamente veinticinco (25) kilogramos cada fardo- provenientes de expedientes que se destruirán hasta el 31 de diciembre del corriente año en el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal; y

Considerando:

que esta Corte Suprema por resolución N° 121 de fecha 30 de julio último -Confr. fs. 7- autorizó a la mencionada Dirección a efectuar el llamado a licitación mencionada, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Presajudicaciones a fs. 23.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVI:

1º) Aprobar la licitación pública N° 147/71, la que se adjudica -por mayor precio- a la firma "VIC. PAPP / TUCCI", conforme a su oferta obrante a fs. 19/17 y por el importe de PESOS LEY 18.188: CUARENTA Y TRES MIL PESOS (+ 0,43) el kilogramo.

2º) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación efectuará -juntamente con uno de los Jefes de División del Archivo- el contralor de la cantidad de fardos y kilogramos que retire la firma adjudicataria, debiendo

-//-

-//-

ésta ajustarse -en un todo- a lo establecido en las "cláusulas particulares", fijadas en el pliego de la licitación que se aprueba.-

3º) Ingresar el importe total resultante de la presente resolución a la Partida: "Recaudaciones Propias y Venta de Bienes del Poder Judicial de la Nación y sus Inversiones" -Artículo 75 de la Ley 16.432-.

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. GUTIÉRREZ BASUALDO

